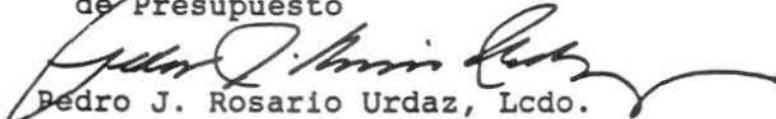




19 de abril de 1995

MEMORANDO CIRCULAR OCAM 95-23

Alcaldes, Presidentes de Asamblea,
Directores de Finanzas y Directores
de Presupuesto


Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.
Comisionado

ENMIENDAS A LA LEY NUM. 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGUN
ENMENDADA, CONOCIDA COMO "LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO"

El Honorable Gobernador, Pedro Rosselló, firmó las siguientes leyes
que enmiendan varios artículos de la Ley de Municipios Autónomos,
supra:

Ley Núm. 29 del 16 de marzo de 1995

Ley Núm. 36 del 13 de abril de 1995

Sugerimos especial atención, dado que se encuentran en el proceso
de preparación del documento presupuestario, a las secciones 8, 18,
23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 59 y 61 de la citada Ley Núm. 36.

Asimismo, agradeceré refieran a las personas concernidas el
contenido de ambas leyes para los debidos ajustes en los procesos
rutinarios y según aplique a cada municipio.

La vigencia de ambas leyes es a la fecha de la firma.

Anexos